



Gobierno Regional de Ica



Resolución Sub Gerencial Regional N° 004 -2015 - GORE-ICA/SABA

Ica 14 OCT. 2015

Visto,

El Informe N° 02-2015-GORE ICA-JHGB-OGPA, EL Informe N° 62-2015-GORE ICA-ORA/OTI, el Anexo N° 03, Formato de Informe Técnico N° (1) Informe Técnico N° 16, Apéndice A Formato de Ficha de Descripción de los Bienes, referente a la Baja cuya causal es Perdida; El Anexo N° 03, Formato de Informe Técnico N° (1) Informe Técnico N° 17, Apéndice A Formato de Ficha de Descripción de los Bienes, referente a la Reposición, y las causales de Baja y Reposición según el Acto y/o Procedimiento corresponde al rubro Reposición.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151 D.S N° 007-2008-Vivienda, y sus Modificatorias, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, y los Anexos que forman parte integrante de la misma. 6-2 Baja de Bienes.- 6.2.1.- La Baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad, respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, lo que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; 6.3.2.-Reposicion de Bienes 6.3.2.1.- Perdida, robo, hurto; o daño total o parcial.

Que, la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableció normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del Proceso de Modernización del Estado, y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, y en dicha disposición legal en su artículo 122 se señala que, las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho se encuentran bajo su administración.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN que aprueba los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales en su Cap. VI sobre Disposiciones Específicas, numeral 6.2 Baja de Bienes y 6.3.2 Reposición de Bienes relacionado al Procedimiento en su párrafo tercero precisa "De encontrarlo conforme, la OGA emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad"

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2015 GORE ICA/GR, Artículo 2°, Inciso 2.1.2, por la cual se otorga facultades a la Sub Gerencia de Abastecimientos, en lo concerniente a requerimientos, solicitudes o procedimientos enmarcados en el sistema nacional de abastecimientos, gestión de almacenes, gestión de patrimonio vehicular, mobiliario e inmobiliario, así como de la gestión de los bienes y servicios auxiliares se deberán gestionar y remitir directamente ante la sub gerencia de abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la BAJA y el ALTA Definitiva de los siguientes Bienes Muebles Patrimoniales según detalle:

Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CTA. CONTABLE	VALOR HISTORIAL	DEPREC. ACUMULADA	VALOR NETO
01	74080500-0035	Baja Definitiva.-Computadora Personal Portátil (Laptop) Marca Toshiba, Modelo PSA FAU.OOF000, Color negro, Serie N° 28117616Q, Estado regular.	1503.020301	5,790.00	5,789.00	1.00
02	74080500-0036	Baja Definitiva.-Computadora Personal Portátil (Laptop) Marca Toshiba, Modelo PSA FAU.OOF000, Color negro, Serie N° 28115729Q, Estado regular.	1503.020301	5,790.00	5,789.00	1.00
01		Alta Definitiva.-Computadora Personal Portátil (Laptop) Marca Toshiba, Modelo Satélite A305, Color Negro plateado, Serie 35119336K, Estado bueno,	1503.020301	1,000.00	0.00	1,000.00
02		Alta Definitiva.- Computadora Personal Portátil (Laptop) Marca Toshiba, Modelo Satélite Pro L300, Color Negro Plateado, Serie N° CCAEO6LP1300T1, Estad bueno	1503.020301	1,050.00	0.00	1,050.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución Sub Gerencial Regional, a la Superintendencia de Bienes Estatales, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LIC. CHRISTIAN ARRATEGUI REYES
SUBGERENTE

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
<p>Ica, 14 de Octubre de 2015</p> <p>Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DELA INFORMACIÓN</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.S.R N° 004-2015 de fecha 14-10-2015</p> <p>La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente.</p>